



BUIN,

07 JUN 2024

**DECRETO ALC. N° 2052 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Diario Oficial de fecha 27 de Diciembre de 2019, que Aprueba Reglamento N° 1 que fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Decreto ALC. N° 1108 del 25 de Marzo de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2024, presentada por la funcionaria doña María Elisa Marchant Atenas, Grado 9º de la Planta Técnicos – Encargada de Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que se acoge a Retiro Voluntario.

3.- El Decreto ALC. N° 1338 del 09 de abril de 2024, que aprueba el nombramiento de don Francisco Javier Méndez Lira, Egresado de Ingeniería en Administración de Empresas, como Suplente en el Grado 9º de la Planta Técnicos, para desempeñar funciones como Encargado de Permiso de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Abril de 2024 AL 31 de Mayo de 2024

4.- El Memo N° 231 del 23 de mayo de 2024, enviado por la Directora de Tránsito, que expone al Administrador Municipal, lo siguiente:

- + En virtud a Retiro Voluntario de las funcionarias Encargada de Licencias de Conducir y Permiso de Circulación, respectivamente; áreas de gran importancia para el funcionamiento óptimo de la dirección,
- + Se solicita autorizar la continuidad del nombramiento de don Francisco Méndez Lira, como Encargado de Permisos de Circulación, en Suplencia a contar del 01 de Junio de 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el nombramiento de don **FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ LIRA**, Cédula de Identidad N° Egresado de Ingeniería en Administración de Empresas, como Suplente en el cargo vacante **Grado 9º de la Planta Técnicos**, para *desempeñar funciones como Encargado de Permisos de Circulación*, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del **01 de Junio de 2024 hasta el 31 de Agosto de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la República.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLA/GMG/VZS/VVS/VFG/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**